



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 487/21

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 5 de agosto de 2020, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de documentos, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si no se produjeran reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto refundido de la LHL.

Cabezas del Villar, 1 de marzo de 2021.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.